

DEUTSCHE LEASING IBERICA E.F.C., S.A.U.  
Plaza Europa, 9-11 8ª planta (Torre Inbisa)  
08908-L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)  
Entidad nº 8826

En vigor desde el 29.05.2015

## TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES

### INDICE

#### 1.- Condiciones Generales

- 1.1.- Ámbito de Aplicación
- 1.2.- Necesaria aceptación de la operación por la entidad.
- 1.3.- Gastos de Correo, Fax, Burofax y Teléfono

#### 2.- Operaciones de Arrendamiento Financiero

- 2.1.- Formalización de operaciones
- 2.2.- Modificaciones de contratos
- 2.3.- Devolución
- 2.4.- Cancelación anticipada
- 2.5.- Cambios de Domiciliación de los efectos o cuotas
- 2.6.- Diversos servicios prestados

#### 3.- Operaciones de financiación, préstamos y crédito

- 3.1.- Formalización de operaciones
- 3.2.- Modificación del contrato o de sus garantías
- 3.3.- Devolución
- 3.4.- Cancelación anticipada
- 3.5.- Diversos servicios prestados

#### 4.- Operaciones de descuento o gestión de efectos

- 4.1.- Negociación o descuento de efectos
- 4.2.- Efectos en gestión de cobros
- 4.3.- Devolución de efectos

#### 5.- Operaciones de avales y otras garantías

En vigor desde el 29.05.2015

## **1.- CONDICIONES GENERALES**

### **1.1.- AMBITO DE APLICACIÓN**

El presente folleto es de general aplicación a las operaciones que la Entidad realiza habitualmente.

Las prestaciones de servicios se tarificarán por comisión y gastos repercutibles, con la única exclusión de los derivados de servicios financieros de carácter excepcional o singular, en el que las comisiones o condiciones serán las que se pacten.

### **1.2.- NECESARIA ACEPTACIÓN DE LA OPERACIÓN POR LA ENTIDAD.**

Las operaciones que a continuación se describen deberán ser previamente aceptadas por Deutsche Leasing Iberica E.F.C., S.A.U., sin que la Comisiones que se recogen a continuación supongan ningún derecho para el Cliente a realizar las operaciones que se indican sin la previa aprobación de la Entidad.

### **1.3.- GASTOS DE CORREO, FAX, BUROFAX Y TELÉFONO.**

Los gastos de correo, fax, burofax y teléfono se cobrarán de acuerdo con las tarifas vigentes en cada momento, que se mantendrán a disposición del cliente.

En vigor desde el 29.05.2015

## 2.- OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

TARIFAS DE COMISIONES	COMISIONES	MÍNIMO	GASTOS
<b>2.1. FORMALIZACIÓN OPERACIONES</b>	(% sobre Capital Financiado)		
2.1.1. Apertura	1,50	60 Euros	Nota 1
2.1.2 Estudio / Información	1,00	45 Euros	Nota 1
2.1.3 Por gestión e inscripción en el Registro de Bienes Muebles por cuenta de la Entidad.		60 Euros	Nota 2
2.1.4 Por tramitación de Importaciones y por entregas Intracomunitarias del Bien Objeto del Contrato		60 Euros	
2.1.5 Por gestión e inscripción en el Registro de la Propiedad de Garantías Reales		60 Euros	Nota 2

Estas comisiones se cobrarán de una sola vez a la formalización del contrato.

2.2 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O SUS GARANTÍAS	(% sobre Capital Pendiente de Amortizar)	MÍNIMO	GASTOS
	1,50	60 Euros	Nota 1 y 3

Esta comisión se cobrará de una sola vez en el momento de la modificación.

TARIFAS DE COMISIONES	COMISIONES	MÍNIMO	GASTOS
<b>2.3. DEVOLUCIÓN</b>	(% sobre nominal cuota)		
2.3.1. Comisión por devolución	5,00	33 Euros	Nota 1
2.3.2. Reclamación de posiciones deudoras vencidas		18 Euros	Nota 4

TARIFAS DE COMISIONES	COMISIONES	MÍNIMO	GASTOS
<b>2.4. CANCELACIÓN ANTICIPADA (TOTAL O PARCIAL) (Nota 7)</b>	(% sobre Capital Pendiente de amortizar)		
	5,00	90 Euros	Nota 1

TARIFAS DE COMISIONES	COMISIONES	MÍNIMO
<b>2.5. CAMBIOS DE DOMICILIACIÓN DE LOS EFECTOS O CUOTAS</b>		30 Euros

En vigor desde el 29.05.2015

TARIFAS DE COMISIONES	COMISIONES	MÍNIMO	GASTOS
<b>2.6. DIVERSOS SERVICIOS PRESTADOS</b>			
2.6.1. Comisión por certificados de saldos Euros para empresas de auditoría.		18 Euros	Nota 5
2.6.2. Comisión por expedición de copias adicionales de documentos y certificados diversos.		18 Euros	Nota 5 y 6

**Nota 1:** Los gastos de intervención de Fedatario Público, de escrituras notariales y registrales, timbres, gastos bancarios repercutidos y cualquier otro concepto de carácter externo que pudiera corresponder al Cliente, se repercutirán íntegramente por el valor del justificante.

**Nota 2:** El servicio que corresponde a esta comisión es el referido a la gestión de inscribir o cancelar las garantías y las anotaciones del contrato citado acudiendo a los Registros pertinentes. Las comisiones tarifadas en este punto se podrán percibir siempre que la realización de las citadas gestiones sean a petición expresa del cliente.

**Nota 3:** Se entiende por modificación del contrato o de sus garantías, cualquier variación producida en el mismo a Petición del cliente y aceptada por la Entidad referente al cambio de cualquiera de sus intervinientes, pago anticipado de cuotas, modificación de los vencimientos o de sus cuantías o cualquier otro que implique una alteración en el documento contractual inicialmente firmado.

**Nota 4:** Únicamente se podrá percibir esta comisión una sola vez por posición deudora y únicamente si la reclamación efectivamente se produce.

**Nota 5:** No podrá cobrarse esta comisión en supuestos de certificados emitidos por disposición normativa y en caso de "certificados de saldo cero".

**Nota 6:** No podrá cobrarse esta comisión en aquellos casos en que la solicitud responda a la resolución de incidencias entre Deutsche Leasing Iberica y su cliente.

**Nota 7:** El Cliente únicamente tendrá derecho a cancelar anticipadamente en aquellos casos en los que el Contrato de Arrendamiento Financiero recoja y regule expresamente ese derecho.

En vigor desde el 29.05.2015

### **3.- OPERACIONES DE FINANCIACION, PRESTAMO Y CREDITO**

<b>TARIFAS DE COMISIONES</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>GASTOS</b>
<b>3.1. FORMALIZACIÓN OPERACIONES</b>	<b>(% sobre Capital Financiado)</b>		
<b>3.1.1. Apertura</b>	<b>1,50</b>	<b>60 Euros</b>	<b>Nota 1</b>
<b>3.1.2. Estudio/Información</b>	<b>1,00</b>	<b>45 Euros</b>	<b>Nota 1 y 2</b>
<b>3.1.3. Por gestión e Inscripción en el Registro de Bienes Muebles por cuenta de la Entidad.</b>		<b>60 Euros</b>	<b>Nota 10</b>

Estas comisiones se cobrarán de una sola vez a la formalización del contrato.

<b>TARIFAS DE COMISIONES</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>GASTOS</b>
<b>3.2. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O SUS GARANTÍAS.</b>	<b>(% sobre Capital Pendiente de amortizar)</b>		
	<b>1,50</b>	<b>60 Euros</b>	<b>Notas 1 y 3</b>

Esta comisión se cobrará de una sola vez en el momento de la modificación.

<b>TARIFAS DE COMISIONES</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>GASTOS</b>
<b>3.3. DEVOLUCIÓN</b>	<b>(% sobre nominal cuota)</b>		
<b>3.3.1. Comisión por devolución</b>	<b>5,00</b>	<b>33 Euros</b>	<b>Nota 1</b>
<b>3.3.2. Reclamación de posiciones deudoras vencidas</b>		<b>18 Euros</b>	<b>Nota 6</b>

<b>TARIFAS DE COMISIONES</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>GASTOS</b>
<b>3.4. CANCELACIÓN ANTICIPADA (TOTAL O PARCIAL) (Nota 4)</b>	<b>(% sobre importe cuyo reembolso se adelanta)</b>		
	<b>3,00</b>	<b>150 Euros</b>	<b>Notas 1, 5 y 9</b>

DEUTSCHE LEASING IBERICA E.F.C., S.A.U.

Plaza Europa, 9-11 8ª planta (Torre Inbisa)  
08908-L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Entidad nº 8826

Epígrafe 3, página 2

En vigor desde el 29.05.2015

TARIFAS DE COMISIONES		COMISIONES	
3.5. DIVERSOS SERVICIOS PRESTADOS		MÍNIMO	GASTOS
3.5.1. Comisión por certificados de saldos para empresas de auditoría.		18 Euros	Nota 7
3.5.2. Comisión por expedición de copias adicionales de documentos y certificados diversos.		18 Euros	Nota 7 y 8

**Nota 1:** Los gastos de intervención de Fedatario Público, de escrituras notariales y registrales, timbres, gastos bancarios repercutidos y cualquier otro concepto de carácter externo que pudiera corresponder al Cliente, se repercutirán íntegramente por el valor del justificante.

**Nota 2:** No se aplicará esta comisión a los préstamos hipotecarios sujetos a la Orden EHA/2899/2011, de 28 de Octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

**Nota 3:** Se entiende por modificación del contrato o de sus garantías, cualquier variación producida en el mismo a petición del cliente y aceptada por la Entidad referente al cambio de cualquiera de sus intervinientes, pago anticipado de cuotas, modificación de los vencimientos o de sus cuantías o cualquier otro que implique una alteración en el documento contractual inicialmente firmado.

**Nota 4:** El Cliente únicamente tendrá derecho a cancelar anticipadamente en aquellos casos en los que el Contrato recoja y regule expresamente ese derecho.

**Nota 5:** Cuando se trate de contratos en los que se haya pactado amortización anticipada sin fijar comisión, esta operación estará exenta. En los contratos en los que se hubiese pactado una comisión por amortización anticipada igual o inferior al 1%, la comisión será la pactada.

**Nota 6:** Únicamente se podrá percibir esta comisión una sola vez por posición deudora y únicamente si la reclamación efectivamente se produce.

**Nota 7:** No podrá cobrarse esta comisión en supuestos de certificados emitidos por disposición normativa y en caso de "certificados de saldo cero".

**Nota 8:** No podrá cobrarse esta comisión en aquellos casos en que la solicitud responda a la resolución de incidencias entre Deutsche Leasing Iberica y su cliente.

**Nota 9:** Esta entidad no realiza operaciones de crédito al consumo regulados por la ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo ni operaciones de préstamo o crédito hipotecario regulados por la ley 2/94 de 30 de Marzo.

**Nota 10:** El servicio que corresponde a esta comisión es el referido a la gestión de inscribir o cancelar las garantías y las anotaciones del contrato citado acudiendo a los Registros pertinentes. Las comisiones tarifadas en este punto se podrán percibir siempre que la realización de las citadas gestiones sean a petición expresa del cliente.

En vigor desde el 29.05.2015

#### **4.- OPERACIONES DE DESCUENTO O GESTIÓN DE EFECTOS**

<b>TARIFAS DE COMISIONES</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>GASTOS</b>
<b>4.1. NEGOCIACIÓN O DESCUENTO DE EFECTOS</b>	<b>% s/nominal</b>		
- Efectos domiciliados aceptados	1,00%	3 Euros	
- Efectos domiciliados sin aceptar	1,00%	3 Euros	
- Efectos no domiciliados	1,00%	3 Euros	

<b>TARIFAS DE COMISIONES</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>GASTOS</b>
<b>4.2. EFECTOS EN GESTION DE COBRO</b>	<b>% s/nominal</b>		
- Efectos domiciliados aceptados	1,00%	3 Euros	
- Efectos domiciliados sin aceptar	1,00%	3 Euros	
- Efectos no domiciliados	1,00%	3 Euros	

<b>TARIFAS DE COMISIONES</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>GASTOS</b>
<b>4.3. DEVOLUCIÓN DE EFECTOS</b>	5,50	12 Euros	

**DEUTSCHE LEASING IBERICA E.F.C., S.A.U.**  
Plaza Europa, 9-11 8ª planta (Torre Inbisa)  
08908-L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)  
Entidad nº 8826

**Epígrafe 5, página 1**

En vigor desde el 29.05.2015

**5.- OPERACIONES DE AVALES Y OTRAS GARANTÍAS**

<b>TARIFAS DE COMISIONES</b>	<b>COMISIONES</b>	
	<b>Por formalización</b>	<b>Por Riesgo % s/ importe aval</b>
<b>AVALES Y OTRAS GARANTÍAS</b>	<b>30 Euros</b>	<b>1,25% trimestral</b>